

## **SR. MINISTRO DE UNIVERSIDADES**

El retraso en la publicación de la convocatoria de ayudas a la movilidad vinculadas a los contratados predoctorales FPU comporta perjuicios irreversibles para este colectivo.

El plazo común de publicación de la convocatoria coincidía habitualmente con el mes de octubre, de forma que se mantenía una distancia de no más de un año entre convocatoria y convocatoria. En el año 2019, sin embargo, no se cumple con esta práctica, computando hasta la fecha un retraso de 6 meses.

El procedimiento de concesión de ayudas de movilidad para este colectivo (FPU) es, de por sí, ya deficiente. Las ayudas se otorgan por convocatorias competitivas frente a otros contratos predoctorales (FPI) en los que se adopta un sistema de beca complementaria al contrato. Esta situación deja al colectivo FPU en un contexto de claro agravio comparativo que se ve incrementado por este prolongado retraso.

El día 21 de enero, el Ministerio emite una nota pública reconociendo el retraso en la publicación de la convocatoria, afirmando que las ayudas podrían concederse con efectos retroactivos para las estancias iniciadas a partir del 1 de marzo. Sin embargo, el día 3 de marzo emite una nueva nota en la que deja sin efectos este carácter retroactivo. Esta operación es terriblemente perniciosa para todas aquellas personas que, haciendo caso del anuncio inicial, habían iniciado la gestión de sus estancias, exponiéndolas a deudas que no pueden soportar o a la anulación de sus gestiones a la espera de la publicación de las ayudas que todavía no se han producido.

La situación de incertidumbre e inseguridad que provoca este retraso se ve actualmente agravada por la crisis sociosanitaria que está generando la gestión de la enfermedad COVID-19 causada por el Coronavirus. Este contexto sería evitable con una mejor gestión previa del procedimiento de concesión de ayudas y mayor información sobre su evolución.

Este retraso provoca una injustificada desigualdad curricular que lastrará y condicionará enormemente el desarrollo de la carrera científica de las personas afectadas por causas que no les son, en absoluto, imputables.

Así, los plazos para solicitar estas ayudas son estrechos y, en la práctica, el colectivo predoctoral FPU dispone, únicamente, de dos convocatorias para solicitarlas. Las convocatorias correlativas al primer y al último año son materialmente inhábiles puesto que las ayudas no pueden solicitarse antes de consumir 9 meses de contrato ni realizarse en los últimos 6 meses antes de la defensa de la tesis.

Por otro lado, este retraso supone consumir uno de los plazos de convocatoria que están disponibles para este colectivo, perdiendo así la posibilidad de realizar una estancia internacional. Mención que es, de hecho, requisito para recibir la mención internacional de la tesis.

En consecuencia, desde la CIG-Ensino, sindicato mayoritario en el ámbito universitario de Galicia y miembro de la Mesa Sectorial de Universidades le solicita:

- Que el Ministerio proceda a la publicación de la convocatoria a la menor brevedad posible.
- La aplicación retroactiva de los plazos.
- La incorporación de este procedimiento, mediante la normativa que proceda, a aquellos a los que no le son de aplicación la suspensión de plazos fijada con carácter general por el estado de alarma.

Reciba un cordial saludo.

A Coruña, 27 de marzo de 2020.

Xesús Bermello García

Secretario Nacional CIG-Ensino